

Contrato Marco de Leasing y Convenio de Leasing Suplementario

El Contrato Marco de Leasing se firma una sola vez, con la primera operación a realizar, el Contrato de Leasing Suplementario contiene los datos específicos de la operación (condiciones, valores, detalle de bienes, etc.) por ende se firmará cada vez que se acuerde una nueva operación.

¿Quién firma?



El Tomador del contrato de leasing:
Personas Físicas: por derecho propio.
Personas Jurídicas: por su/s representante/s Legal/es.

Firmar 3 (Tres) juegos
(Se certifican al
menos 2 de ellos).

¿Cómo?

La firma debe estar certificada ante **Escribano Público**.

Si el Notario fuere de una jurisdicción distinta a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su intervención deberá ser legalizada por el **Colegio de Escribanos** respectivo.

Recomendaciones para la certificación:



A fin de evitar rechazos por parte del Registro dónde se inscribe, se aconseja que el Escribano adopte como modelo el siguiente texto para los siguientes casos, no omitiendo ninguna de las referencias consignadas.

Caso 1 – Personas Jurídicas (Firma de REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD)

“CERTIFICO: que la firma inserta en el acápite “K” del formulario 24 que ligo a ésta con mi sello y firmas, ha sido puesta por ante mi por XXXXXXX, titular de DNI 00.000.000, quien lo hace en su carácter de Presidente de “nombre de la organización”, constituida por Escritura Nro. 1313, de fecha 00-00-00 pasada por ante el Escribano XXXXX de la Capital Federal y que fuera inscripta en la Inspección Gral. De Justicia bajo el Nro. 000del 00-00-00 y el Acta de Directorio Nro. 00 del 00-00-00, con domicilio legal en (Domicilio completo) el cual surge del estatuto. De los instrumentos referenciados, que en originales para éste acto se tienen a la vista, resultan facultades suficientes del firmante”.

Caso 2 – Personas Jurídicas (Firma de APODERADO)

Deberá tenerse presente que, a excepción de los Poderes Generales de Administración y Disposición, los restantes CADUCAN a los NOVENTA (90) días de su otorgamiento. Por ello, **deberá hacerse expresa mención de que clase de poder se trata** y que el mismo contiene facultades suficientes para el acto. En la oportunidad, deberá referenciar número de escritura, fecha de la misma y datos del escribano ante quien se otorgó. Para los apoderados, también debe hacerse expresa mención de los datos de constitución, inscripción y domicilio legal de la sociedad mandataria, conforme el modelo inserto en el párrafo precedente.

Caso 3 – SOCIEDADES DE HECHO.

“CERTIFICO: que la firma inserta en el acápite “K” del formulario 24 que ligo a ésta con mi sello y firmas, ha sido puesta por ante mi por [Nombre, Apellido, DNI de los integrante de la sociedad], indicando que estos son los ÚNICOS que la forman y todos los datos de la misma (cuit y domicilio).”

¿Dónde se firma?

En cada una de las hojas, y en los lugares que indica la palabra “Tomador”